

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

#### **1048. EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 54/2025, SEGUIDO A INSTANCIAS POR LA MERCANTIL DEXFIRE MELILLA S.L.**

Se ha acordado, por el Juzgado de lo de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, la remisión del expediente 653/2.025/CME, que versa sobre el Decreto del Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la mercantil DEXFIRE MELILLA S.L. contra la orden del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte de adjudicación del servicio de iluminación y sonido del Festival de Fin de Curso 2024-2025 de la Escuela de Música y Danza Pilar Muñoz, celebrado en el Teatro Kursaal de esta Ciudad.

En aplicación del artículo 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados en dicho procedimiento, para que, si a su derecho conviene, comparezcan como demandados en el plazo de nueve días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, en el Procedimiento Abreviado nº 54/2025, NIG 52001 45 3 2025 0000219, que se sustancia ante la Juzgado de lo de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla.

Melilla, a 30 de septiembre de 2025,  
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,  
Joaquín M. Ledo Caballero